



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 72 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **05 ABR. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 112-2018-MPH/17.18, de fecha 03 de abril 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Contribución a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y la anemia mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales de la provincia de Huamanga-Pescado para Todos", requerido por la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 03 de abril 2018.

El Memorando N° 266-2018-MPH/17, de fecha 22 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo de "Pescado para Todos", por un costo de S/. 30,000.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, según artículo 14° del D.S. 367-2016-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, los mismos que se detallan a continuación: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;** 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; 5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; 6. Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2018-MPH/C, de fecha 20 de marzo 2018, se aprueba el financiamiento del plan de trabajo Productos Hidrobiológicos, cuyo nombre completo es "Contribución a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y la anemia mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales de la provincia de Huamanga-Pescado para Todos", por S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), cuya





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 266-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 112 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del plan de trabajo, el cual se encuentra orientado al cumplimiento del Objetivo PI3 "Reducir la desnutrición crónica infantil en el país", según informe del Responsable de Programa de Incentivos, de acuerdo al requerimiento de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, este último, según Informe N° 78-2018-MPH-GDH/37.40, los cuales son remitidos para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando estos con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Contribución a la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y la anemia mediante el abastecimiento de productos hidrobiológicos en las zonas urbano marginales y rurales de la Provincia de Huamanga-Pescado para Todos", cuyo plazo de ejecución es de 09 meses (abril-Diciembre del 2018), por un costo total de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 084, a cargo de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta (...), **TR. 13-Plan de Incentivos**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 06 ABR 2018

Oficio Circ. N° 927-2018-UD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia
del original de: R.G.M. N° 072-2018-MPH/GM

de fecha: 05 ABR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros T...
JEFE



ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Plan de Accion y/o Trabajo:

CONTRIBUCION A LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL (DCI) Y LA ANEMIA MEDIANTE EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

Secuencia Funcional y Dependencia:

84 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y NUTRICION

Fuente de Financiamiento:

18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - T.R. 13 Plan de Incentivos.

ORIENTACION DE RECURSO (Metas, sostenimiento, fines y Objetivos del Programam de Incentivos)				FINES Y OBJETIVOS: Reducir la desnutricion cronica infantil en el pais				
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO.OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO			INDICADORES DE PRODUCTO	CÁLCULO DEL INDICADOR DE	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACION
A 200P	MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y RURALES EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA PARA CONTRIBUIR EN LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL Y ANEMIA			MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	% DE MUNICIPIOS QUE GENERAN CONDICIONES PARA PROMOVER EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	Acero, Tambillo, Acosvinchos, Andres Avelino Caceres y Jesus Nazareno, San Juan Bautista y Carmen Alto, Chiara, Ocos, Quinua, Pacaycasa, San Jose, Tielhas Santiago de Pischas, Socos, Vinchos y Ayacucho Morochucos (Convenio) 16 distritos de la provincia de Huamanga y 01 distrito de la provincia de Cangallo.	100.000.00 kilos a nivel de los 16 distritos de la Provincia de Huamanga y 01 distrito de la provincia de Cangallo	% DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS VENDIDOS A NIVEL DE LOS 16 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA KARDEX, LIBROS CONTABLES DE ACJERDO A DIRECTIVA, FOTOS Y OTROS

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Codigo Especifica s de Gasto	Insumos	U.M	Cant.	CU (\$/.)	Costo Total	CRONOGRAMA					
									I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
									Ene-Feb-Mar	Ene-Feb-Mar	Jul-Ago-Sep	Oct-Nov-Dic		
Actividad 1: Identificación de las zonas vulnerables con alto índice de DCI y Anemia.	global	1		Corresponde a la gestión administrativa a cargo de la Sub gerencia de Programas Alimentarios fondo rotatorio	-	-	-	-	X					
Actividad 2: Mapeo de rutas accesibles a las zonas identificadas	global	1		Corresponde a la gestión administrativa a cargo de la Sub gerencia de Programas Alimentarios fondo rotatorio	-	-	-	-	X					
Actividad 3: articulación de actores territoriales	global	1		Corresponde a la gestión administrativa a cargo de la Sub gerencia de Programas Alimentarios fondo rotatorio	-	-	-	-	X					
Actividad 4: venta de los productos hidrobiológicos.	kl	100000.00	23.13.11	COMBUSTIBLE PETROLEO BIO DIESEL	GA:ONES	860.18	11.30	9,720.00		X		X	X	
				LLANTA DELANTERA 650X16	UNI	4	550.00	2,200.00		X		X	X	X
				LLANTA POSTERIOR 650X17	UNI	8	550.00	4,400.00		X		X	X	X
				CAMARA PARA LLANTA 650X16	UNI	12	50.00	600.00		X		X	X	X
				GUARDA CAMARA PARA LLANTA 650X17	UNI	12	40.00	480.00		X		X	X	X
TOTAL GENERAL			23.22.11	SERVICIO DE LUZ ELECTRICA	MESES	9	1,400.00	12,600.00	X	X	X	X	30,000.00	

Nota: los costos del artículo fueron elaborados en base a requerimientos de años anteriores.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Humano
Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutricion
Lic. Momo L. Campos Calderon
Firma y Sello Responsable del SUS Plan de Trabajo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Aug. RICHARD SARMIENTO QUINTA
Firma y Sello Gerente Superior

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA FERRER
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Marcos
CPC. MARCOS...
RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGA
V.B.
CPC. Blas H. Vicente Sánchez
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL